

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 022-2023-FINVER-CALLAO S.A/PD

Callao, 08 de setiembre de 2023

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO – FINVER CALLAO S.A.

VISTO:

El Acta de Sesión de Directorio N° 018- 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial, está administrada por un Presidente y su Directorio con facultades y atribuciones para nombrar, promover y remover al Gerente General, Gerente y funcionarios Superiores de la Plana Ejecutiva de conformidad al artículo Trecesimo Tercero numeral 5° de su Estatuto, concordante con lo dispuesto por el artículo 4° y artículo 15° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2023-FINVER-CALLAO S.A./PD de fecha 05 de enero de 2023, el Presidente del Directorio de FINVER CALLAO S.A. nombra en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica del Fondo Municipal de Inversiones del Callao al Abog. **André Thomas Pozzo Díaz** identificada con DNI N° 46151891;

Que, a través de Carta N° 002-2023-FINVER CALLAO-GAJ de fecha 04 de setiembre de 2023, el Abog. **André Thomas Pozzo Díaz**, presenta su renuncia voluntaria e irrevocablemente al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica por motivos estrictamente personales, siendo ello, punto de agenda de la Sesión de Directorio N° 018- 2023 de fecha 08 de setiembre de 2023;

Que, mediante Sesión de Directorio N° 018-2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Presidente y Miembros del Directorio de FINVER CALLAO S.A., acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable del Abog. **André Thomas Pozzo Díaz** en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Empresa, con efectividad al 08 de setiembre de 2023, además, de extenderle las gracias por los servicios prestados a la Empresa;

Que, el numeral 17 del artículo 33° del Estatuto de FINVER Callao S.A. establece que es atribución del Presidente del Directorio nombrar, promover y remover a los Gerentes y Sub Gerentes, así como conceder licencia a Gerentes y Funcionarios de FINVER Callao S.A. debiendo emitirse la Resolución de Presidencia respectiva;



En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Entidad, a las atribuciones y facultades otorgadas al Directorio y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-ALC/MPC y Resolución de Alcaldía N° 325-2023-ALC/MPC;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR** con efectividad al 08 de setiembre de 2023, la renuncia presentada por el Abog. **ANDREÉ THOMAS POZZO DÍAZ**, al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica del **FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO – FINVER CALLAO S.A.**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Empresa.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia General, la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución, como también el inicio de las acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** su publicación en el portal institucional del **FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. – FINVER CALLAO S.A.**, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** a las áreas administrativas y unidades orgánicas del **FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. – FINVER CALLAO S.A.**, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

FINVER CALLAO S.A.


GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO